



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 0370 - MTCyD - 2026

SAN JUAN, 24 FEB 2026

VISTO:

El Expediente N° 1204-000112-2026, registro de esta Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las citadas actuaciones, la Dirección de Infraestructura de la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes, solicita la contratación de diferentes servicios para el predio deportivo, Ciudad Parque de los Deportes San Juan, necesarios para llevar a cabo las actividades de la Escuelita de Deportes Urbanos y Actividades Recreativas en el Skatepark, por un periodo de 12 meses desde su adjudicación.

Que atento a lo expuesto se estima conveniente llamar a Licitación Pública Modalidad de Contratación Orden de Compra Cerrada, conforme lo establece la Ley N° 2000-A-2020, Art. 12 inc. 1°, art. 13 y Decreto Reglamentario N° 0004/2020 art. 20 ss. y cc..

Que obra Decreto N° 2149-MHF-2022, mediante el cual se aprueba el "PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES y su ANEXO I-DECLARACION JURADA".

Que obra Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que se establece el valor del Pliego en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00).

Que atento a lo expuesto corresponde disponer de conformidad.

POR ELLO;

**EL MINISTRO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la Secretaría de Deportes dependiente de este Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes, a llamar a Licitación Pública N° 02-2026, Modalidad de Contratación Orden de Compra Cerrada, conforme lo establece la Ley N° 2000-A-2020, Art. 12 Inc. 1°, Art. 13 y Decreto Reglamentario N° 0004-2020 Art. 20 ss. y cc., cuyo objeto es la contratación de diferentes servicios para el predio deportivo, Ciudad Parque de los Deportes San Juan, necesarios para llevar a cabo las actividades de la Escuelita de Deportes Urbanos y Actividades Recreativas en el Skatepark, por un periodo de 12 meses desde su adjudicación, según lo detallado en las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones particulares.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que, como Anexo I, forma parte integrante del presente acto administrativo. El llamado a Licitación Pública se registrará por el Pliego de Bases y Condiciones Generales, dispuesto mediante Decreto N° 2149-MHF-2022 y su ANEXO I-DECLARACION JURADA. Los pliegos revisten el carácter de oneroso y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones, <http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar> en la sección licitaciones.sanjuan.gob.ar.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal es imputado con cargo a: PROGRAMA: 18. PROMOCION Y ASISTENCIA DEL DEPORTE EN LA COMUNIDAD - SUBPROGRAMA: 18.00.00. A01 PROMOCION Y ASISTENCIA DEL DEPORTE EN LA COMUNIDAD - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11.0.00 TESORO PROVINCIAL - OBJETO DEL GASTO: 03. SERVICIOS NO PERSONALES - EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTO 2026.

ARTÍCULO 4°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese

nj

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

JUAN CARLOS TERRES
Encargado de Despacho del
Departamento Administrativo
MINISTERIO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

Dr. Guido Romero Dolgad
Ministro de Turismo, Cultura
y Deportes